E.S.E
Hospital San Luis Beltrán
San Jerónimo
Humanización y conocimiento al servicio de la comunidad

San Jerónimo, Abril 24 de 2025

Doctora
JENIFFER URIBE BERMUDEZ
Gerente
ESE Hospital San Luis Beltrán
San Jerónimo

Asunto: Informe técnico de necesidad para la contratación de la adquisición de equipos biomédicos para la ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud (EBS) de la E.S.E Hospital San Luis Beltrán del municipio de San Jerónimo- Antioquia

En mi calidad de Jefe de Oficina Administrativa, acudo ante usted con el objeto de presentar y sustentar la necesidad técnica referenciada anteriormente.

DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital San Luis Beltrán del municipio de San Jerónimo se constituye como una entidad pública descentralizada de categoría especial, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Asimismo, se configura como una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), cuya naturaleza jurídica se enmarca dentro del derecho público, esencial y fundamental.

En virtud de su objeto social y misión institucional, la ESE tiene la responsabilidad de garantizar la prestación integral de los servicios de salud a la población, lo cual exige el cumplimiento de estándares técnicos, administrativos y de calidad definidos por la normativa vigente en materia de habilitación de servicios.

Para ello, resulta indispensable contratar con diversos proveedores que permitan el adecuado el suministro para la dotación equipos biomédicos para el correcto funcionamiento del programa de Equipos Básicos de Salud.

Particularmente, en el marco de la búsqueda de eficiencia, economía y calidad en la prestación de los servicios de salud, conforme a lo establecido en nuestros estatutos y directrices institucionales, se hace necesario realizar esta contratación que tiene la dotación de equipos biomédicos para la ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud que tiene como finalidad fortalecer el acceso a los servicios de salud de la población asegurando la disponibilidad oportuna y continua del talento humano idóneo, en beneficio de la comunidad usuaria.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución número 00001184 del 04 de julio de 2024 le asignó a la E.S.E Hospital San Luis Beltrán recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993'. Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud",* por tanto, se hace necesario adelantar la presente convocatoria pública.

OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la necesidad a satisfacer el objeto a contratar hace referencia a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO de conformidad con las calidades e idoneidad que exige técnicamente esta área, de la siguiente manera:

DISPOSITIVOS MÉDICOS			
Equipo	**Valor unitario**	**Medios de trabajo**	**Valor Total**
Báscula digital tipo adulto - grado médico	$ 568.385	16	$ 9.094.160
Tensiómetro adulto	$ 384.448	16	$ 6.151.168
Fonendoscopio de dos servicios	$ 411.986	16	$ 6.591.776
Equipo de órganos de los sentidos portátil	$ 1.479.892	16	$ 23.678.272
Pulsioxímetro	$ 252.758	16	$ 4.044.128
Termómetro infrarrojo (pistola)	$ 147.279	16	$ 2.356.464
Cinta métrica	$ 43.990	16	$ 703.840
Tallímetro	$ 115.837	16	$ 1.853.392
Infantómetro	$ 179.900	16	$ 2.878.400
			$ 57.351.600

MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA

De acuerdo al numeral 6 del articulo 195 de la ley 100 de 1993 y el manual de contratación aprobado por el Acuerdo 007 del 26 de Agosto de 2014, modificado parcialmente mediante el acuerdo 10 del 10 de octubre de 2024, se escogerá el contratista mediante convocatoria publica como lo establece el manual de contratación en el articulo 7, numeral 1, ítems p: “Para aquellos contratos de obra de adecuación, ampliación v construcción de infraestructura, su interventoría. y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección deberá realizarse por convocatoria pública sin importar la cuantía”.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el análisis del mercado para el cual se solicitaron dos cotizaciones de empresas con amplia experiencia en el objeto del presente proceso, tenemos que, el valor total es de CIENCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISICENTOS PEROS ($ 57.351.600) M/CTE.

La contratación que se pretende realizar es para la adquisición de equipos biomédicos para la ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud de la ESE Hospital San Luis Beltrán del municipio de San Jerónimo- Antioquia y se incluido en el presupuesto institucional y en el plan estratégico.

PRESUPUESTO

Previamente consultado el responsable del presupuesto, se solicitó la IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL al rubro 2.4.5.02.09.004 Equipos Básicos de Salud- EBS se informó que existe disponibilidad en espera sea ordenado por la Gerencia la expedición del respectivo certificado.

PLAZO

Por nuestro estudio de necesidades el término de ejecución es de dos (2) días hábiles, contados a partir del acta de inicio sin superar la vigencia 2025.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Sera determinado en los términos de las condiciones de conformidad a la regulación legal que sea aplicable para esta clase de servicios.

GARANTIAS

Conforme al titulo IV las clausulas excepcionales y las garantías, en la sección 2 las garantías del manual de contratación de la ESE Hospital San Luis Beltrán del municipio de San Jerónimo (Acuerdo 007 del 26 de agosto de 2014, modificado parcialmente mediante el acuerdo 10 del 10 de octubre de 2024), se considera necesario solicitar al CONTRATANTE una garantía única del contrato consistente en una póliza de seguros expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare lo siguiente: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en cuantía del 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y doce meses más. 2. CALIDAD DE LOS BIENES, por un monto igual al 20% del contrato con una vigencia igual a la del contrato y doce meses más. 3. CALIDAD DE SERVICIOS, por un monto igual al 15% del valor del contrato con una vigencia de un (1) año contado a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción. 4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y PROVISIÓN DE REPUESTOS, en cuantía del 10% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y doce meses más y con la presentación de la oferta una póliza de seriedad de la oferta por un valor del 10% del valor ofertado.

JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA
ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN